

El TEPJF prohíbe a la agrupación política usar iniciales de la Presidenta

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la asociación Construyendo Sociedades de Paz no utilizar las siglas CSP, que coinciden con las iniciales de la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo.

Los magistrados emitieron la resolución en carácter de “medida preventiva” y al mismo tiempo ordenaron al Instituto Nacional Electoral (INE) pronunciarse de inmediato sobre la petición de la mandataria del 5 de febrero de negar el registro como partido político nacional a esta organización si persistía en su estrategia.

Como medida urgente, la Consejería Jurídica de la Presidencia pidió que se suspendiera el registro y la realización de la asamblea nacional constitutiva de la asociación.

Horas después, la organización celebró dicha asamblea, en la cual modificó sus documentos básicos, y pidió a sus integrantes borrar

toda evidencia del emblema CSP. Ahora se llamará Partido PAZ y su imagen será una paloma con las letras PAZ.

Por lo pronto, con la decisión de la sala superior se ordenó al INE hacer un estudio de fondo respecto a la solicitud expresa de la presidenta Sheinbaum.

Análisis limitado

Los magistrados coincidieron en que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE hizo un análisis limitado sólo con el argumento de que en la norma no existe prohibición expresa para usar determinadas siglas, “pero omitió hacerse cargo de la posible afectación” alegada por la mandataria no sólo a sus derechos, sino que podría generarse una confusión entre la ciudadanía.

Dijeron también que los abogados del INE hicieron una lectura “restrictiva y parcial”, sin atender el contexto, es decir, el hecho ocurrió durante un proceso para la búsqueda de afiliados en pos de un registro partidista.

El TEPJF frena que una organización con aspiración partidista use el acrónimo "CSP"

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó por unanimidad de votos revocar el desechamiento que hizo la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del Instituto Nacional Electoral (INE), por la queja promovida por la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, en representación de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, al considerar que las siglas "CSP" utilizadas por la organización "Construyendo Sociedades de Paz" coinciden con las de su nombre.

El órgano del Poder Judicial ordenó a la asociación emplear su nombre completo o cambiar la siglas en tanto que el INE se pronuncia sobre todos los elementos de la queja y sobre la solicitud de medidas cautelares, en la vía que estime procedente.

El Tribunal Electoral no resolvió aún el fondo del caso pero delegó que la queja debe tramitarse formalmente y que la autoridad administrativa electoral debe pronunciarse con argumentos.

El tema surgió porque la organización, en proceso de constituirse como partido político nacional, ha utilizado el acrónimo "CSP", que coinciden con las iniciales de la mandataria. El INE había desechado la

queja tras un análisis preliminar en el que no encontró una prohibición legal expresa para dicha coincidencia y estimó que no se advertían elementos suficientes para activar la vía sancionadora.

En sesión pública, a propuesta del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, la Sala Superior del TEPJF consideró que la autoridad responsable no fue exhaustiva y su determinación carece de la debida

fundamentación y motivación.

El pleno del Tribunal apuntó que el INE se limitó a un análisis de tipicidad formal sin evaluar en sus extremos la posible afectación de los derechos de terceros. Asimismo, puntualizó sobre la necesidad de un pronunciamiento institucional en la vía que estime procedente que incluya lo relacionado con la petición de medidas cautelares ● (Brayan Chaga)

